

1. Textos de la vida cotidiana: el contrato de trabajo

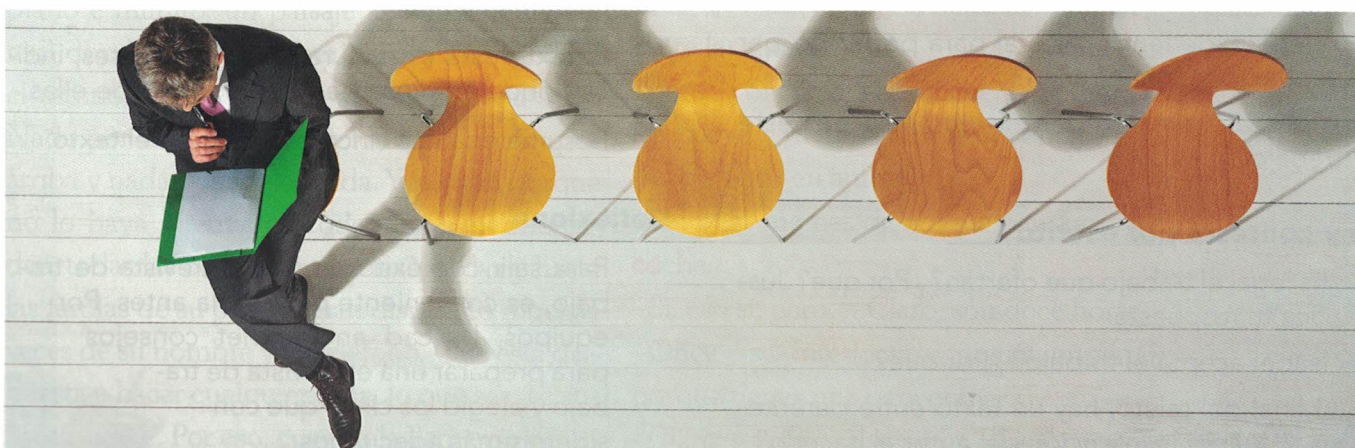
El **contrato de trabajo** es el acuerdo al que se llega entre dos partes, mediante el cual el **trabajador** se compromete a prestar determinados servicios bajo la dirección del **empresario**, recibiendo a cambio una retribución.

El contrato de trabajo puede celebrarse por **escrito** o de **palabra**; aunque cualquiera de las partes podrá exigir que el contrato se celebre por escrito.

■ Contenido

Cuando la relación laboral es superior a cuatro semanas, el empresario está obligado a informar por escrito al trabajador de los elementos más importantes que tiene el contrato de trabajo así como las condiciones en las que se va a llevar a cabo, la prestación laboral. Las **partes** que debe tener todo contrato, como mínimo, son las siguientes:

- **Identificación de las partes.**
- **Denominación y categoría** del puesto de trabajo.
- **Lugar de trabajo.** Se reflejará el domicilio social de la empresa y el del centro de trabajo donde se van a prestar los servicios. En algunos casos coincide.
- **Tiempo de trabajo.** Se especificará la jornada, horario, turno y trabajo nocturno.
- **Duración, fecha de comienzo de la relación laboral y periodo de prueba.**
- **Retribución (salario base y complementos salariales).** Se debe indicar si el salario es por euros diarios, mensuales o anuales. El salario que se refleja es el bruto, puesto que el neto se calcula teniendo en cuenta los seguros sociales y el IRPF.
- **Vacaciones.** Constará la duración de las vacaciones anuales.
- **Plazo de preaviso que deben respetar ambas partes en caso de rescisión del contrato.**
- **Legislación aplicable.** Se debe indicar la norma concreta que regula el tipo de contrato y el convenio colectivo aplicable a la relación laboral.
- Se pueden incluir **otras cláusulas** que no vayan en contra de la ley. Si así fuese, el trabajador no estará obligado a cumplirlas aunque las haya firmado.
- La **firma** de las partes.





MINISTERIO
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE invierte en tu futuro

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE			
D./DNA.	NIF/NIE		EN CONCEPTO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL	
PAÍS		MUNICIPIO	C.POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS		MUNICIPIO	
------	--	-----------	--

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

CIF/NIF/NIE			
D./DNA.	NIF/NIE		FECHA DE NACIMIENTO
N.º AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO		NACIONALIDAD
PAÍS		MUNICIPIO	C.POSTAL

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como , incluido en el grupo profesional de , para la realización de las funciones de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

SEGUNDA: El contrato se concierne para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo consistentes en dentro de la actividad cíclica intermitente de cuya duración será de

TERCERA: La jornada de trabajo será:

☐ **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a , con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☐ **A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de , horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año.

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha y se establece un periodo de prueba de

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos

que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo) y el Convenio Colectivo de

OCTAVA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/19 99, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre)

www.sepe.es (adaptación)

ACTIVIDADES

- 1 Identifica en el modelo que ilustra la página las partes del contrato que has estudiado. Indica qué tipo de contrato es.
- 2 Entra en la página www.sepe.es y busca un modelo de contrato. Rellénalo con tus datos y los de la empresa en la que te gustaría trabajar.